P

ara algunos la contabilidad financiera se limita a mostrar hechos. Para otros ella también hace realidad ciertos criterios propios de la administración financiera. La posición de estos últimos se ve con facilidad en la contabilidad por comprobantes que primó en la primera mitad del siglo XX.

La cuestión tiene consecuencias importantes: ¿Puede o no un administrador crear un fondo para futuros imprevistos? ¿Puede o no tratar como un pasivo sus proyectos? ¿Por qué depreciar, amortizar o agotar ciertos recursos? ¿Por qué en unos casos tener en cuenta los costos de venta y en otros no? ¿Por qué valorar algunas situaciones históricamente y a otras a su valor actual? ¿Por qué usar tasas efectivas de interés? ¿Por qué utilizar el criterio de mantenimiento del capital, o del patrimonio? ¿Por qué proteger el capital o patrimonio financiero en lugar del operativo? ¿Por qué exigir autorizaciones y aprobaciones para realizar ciertos registros? ¿Cuál es el trasfondo de las políticas contables?

Al momento de definir el plan de cuentas se tienen presentes muchas necesidades y conveniencias administrativas. Al momento de estipular los procesos que desembocan en el reconocimiento se procura proteger a las entidades, cumplir normas legales y controlar los flujos de fondos.

En muchas de nuestras medianas, pequeñas y micro empresas, los dueños, que simultáneamente son administradores, retiran dinero de los fondos sociales para destinarlo a cuestiones personales o familiares distintas de las que conforman el giro ordinario de los negocios. ¿Deben tratarse como remuneraciones, como préstamos financieros, como devoluciones del capital, como anticipos de utilidades?

Con el paso del tiempo se ha comprendido la importancia de conocer cómo y qué piensan los administradores de una empresa. De qué manera conciben su negocio y cuáles son sus planes futuros. Esta información, concebida en el plano de la buena fe y la transparencia, es muy útil para los usuarios de su información pues aumenta su valor predictivo.

La legislación colombiana lleva implícita la idea de mantenimiento del capital aportado. Esta regla legal en muchas ocasiones resulta ridícula, como es el caso de la sociedad en la que se suscriben 100 acciones por 1.000.000 de pesos, 1.000 de capital nominal y 999.000 de superávit de capital o prima en la colocación. Por eso algunas entidades están comprometidas al mantenimiento de un capital mínimo determinado por la ley y otras tienen que conservar un patrimonio llamado técnico.

Los criterios de las finanzas interceptan todas las decisiones contables. La contabilidad financiera no es simplemente contabilidad.

No hay que olvidar que una de las principales aspiraciones de la comunidad es que las empresas prosperen y puedan pagar oportunamente sus obligaciones. Esto no se logra tanto por llevar contabilidad, como por gestionarlas financieramente bien.

*Hernando Bermúdez Gómez*